

AUTORIZA PAGO DE PRIMER GIRO, CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL, DE LA BENEFICIARIA TAMARA MENARES DIAZ, PROVINCIA DE CARDENAL CARO, COMUNA DE LA ESTRELLA.

RANCAGUA, 16 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2725

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución Exenta N° 5697 de fecha 03.05.2017, que llama a proceso de selección en condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Título II en las modalidades construcción en sitio del residente y Conjunto Habitacional, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
3. Resolución Exenta N° 14537 de fecha 22.12.2017, que modifica Resolución Exenta N° 5697 (V. y U.) de 2017, correspondiente al llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II del Programa Habitabilidad Rural, modalidad vivienda nueva y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
4. Resolución Exenta N° 518 de fecha 24.01.2025, que aprueba 4 proyectos individuales, modalidad construcción en sitio residente de la comuna de La Estrella, seleccionados mediante Resoluciones Exentas N° 12616 de fecha 25.10.20174 y N° 14537 de fecha 22.12.2017, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
5. Resolución Exenta N° 1170 de fecha 12.03.2025, que modifica Resolución Exenta N° 518 de fecha 24.01.2025, que aprueba 4 proyectos individuales, modalidad construcción en sitio residente de la comuna de La Estrella, seleccionados mediante Resoluciones Exentas N° 12616 de fecha 25.10.20174 y N° 14537 de fecha 22.12.2017, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
6. Resolución Exenta N° 6005 de fecha 11.11.2025, que modifica Resolución Exenta N° 1170 de fecha 12.03.2025, que modifica Resolución Exenta N° 518 de fecha 24.01.2025, que aprueba 4 proyectos individuales, modalidad construcción en sitio residente de la comuna de La Estrella, seleccionados mediante Resoluciones Exentas N° 12616 de fecha 25.10.20174 y N° 14537 de fecha 22.12.2017, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
7. Resolución Exenta N° 1349 de fecha 22.12.2025, que aprueba actualización de montos de subsidios asignados por el Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, para 5 beneficiarios, modalidad construcción sitio residente, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 395 (V. y U.) de fecha 21 de marzo de 2025, y sus modificaciones.
8. Resolución Exenta N° 45 de fecha 13.01.2026, que aprueba la calificación definitiva de 03 proyectos de la comuna de La Estrella, modalidad construcción en sitio residente, para otorgar las homologaciones de subsidios habitacionales del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
9. Resolución Exenta N° 924 de fecha 27.02.2026, que otorga nuevo plazo de inicio de obras a subsidio regido por el D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015, que regula el Programa de Habitabilidad Rural, correspondiente a 03 beneficiarios de la comuna de La Estrella.
10. Contrato de Construcción de fecha 11.12.2025, entre Tamara Menares Diaz, rut: [REDACTED] representante legal Ilustre Municipalidad de La Estrella, Valentín Vidal Rubio, rut: [REDACTED] y representante legal Servicios Constructivos Eska S.P.A., Escarlet Reyes Ojeda, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Conservador Archivero Marcela Sammur Del Río, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 11.12.2025.

11. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 30.01.2026, entre Tamara Menares Diaz, rut: [REDACTED] representante legal Ilustre Municipalidad de La Estrella, Valentín Vidal Rubio, rut: [REDACTED] y representante legal Servicios Constructivos Eska S.P.A., Escarlet Reyes Ojeda, rut: [REDACTED], suscrito ante Notario Conservador Archivero Judicial Suplente Gonzalo Veloso Figueroa y Rodrigo Paillalef Monnard, cuyas firmas fueron autorizadas con fechas 30.01.2026 y 03.02.2026.
12. Inscripción de Dominio que rola a fojas 1163, número 1164 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Litueche, correspondiente al año 2014.
13. Constitución Prohibición a favor de SERVIU, inscrita a fojas 29, número 25 en el registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Litueche, correspondiente al año 2026.
14. Actas de Comisión Técnica Evaluadora, ambas de fecha 16.01.2025.
15. Acta de Recalificación por Homologación de fecha 29.12.2025, Resolución Exenta N° 395 de fecha 21.03.2025.
16. Acta de entrega de terreno de fecha 27.02.2026, correspondiente al proyecto individual de la beneficiaria Tamara Menares Diaz.
17. Informe técnico de avance de obras de la EGR de fecha 04.05.2026, correspondiente al proyecto individual de la beneficiaria Tamara Menares Diaz.
18. Informe técnico del FTO de fecha 06.05.2026, correspondiente al proyecto individual de la beneficiaria Tamara Menares Diaz.
19. Permiso de edificación N° 24, con fecha de aprobación 21.07.2022.
20. Estado de Pago N° 1, que autoriza un monto total a pagar de **951,47 U.F.**, desglosado en 467,06 U.F. con cargo a subsidio base, 165,10 U.F. con cargo a subsidios complementarios, 304,31 U.F. con cargo a homologación de subsidios Resolución Exenta N° 1349 de fecha 22.12.2025 y 15 U.F. con cargo a ahorro, correspondiente a Tamara Menares Diaz, comuna de La Estrella.
21. Archivo fotográfico de la beneficiaria Tamara Menares Diaz.
22. Certificado de Fianza N° B0228324 de fecha 18.02.2026, de Maxxa por un monto de 133 U.F., con fecha de vencimiento 29.10.2027, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores de las obras de 03 beneficiarios de la comuna de La Estrella.
23. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales N° 2000 / 2026 / 19245164, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo de abril de 2026, siendo válido en todo el territorio nacional.
24. Cesión de crédito y mandato especial de cobro de fecha 14.05.2026, correspondiente al estado de pago N° 1 por un monto de 936,47 U.F., entre Servicios Constructivos Eska S.P.A., rut: 77.204.942-0 y Servicios Financieros Progreso S.A., rut: 90.146.000-0.
25. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
26. Ley de Presupuesto N° 21.796 para el sector público año 2026.
27. Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 01 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.
28. Resolución Exenta TRA N° 272/1/2026 de fecha 05.01.2026.

CONSIDERANDO:

- A.** Que, en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago N° 01 del proyecto individual de la beneficiaria Tamara Menares Diaz, código 13346, se consideran todos los vistos de la presente resolución.
- B.** Que, la liberación por el monto de 15 U.F. con cargo al ahorro se realizará mediante ordinario enviado a la entidad bancaria correspondiente.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. AUTORÍCESE** pago a **Servicios Constructivos Eska S.P.A.**, rut: **77.204.942-0**, un monto total de **936,47 U.F.**, desglosado en 467,06 U.F. con cargo a subsidio base, 165,10 U.F. con cargo a subsidios complementarios y 304,31 U.F. con cargo a homologación de subsidios Resolución Exenta N° 1349 de fecha 22.12.2025, correspondiente a Subsidio de Habitabilidad Rural.
- 2. EXTIENDASE** pago a favor de **Servicios Financieros Progreso S.A.**, rut: **90.146.000-0**, por un monto de **936,47 U.F.** conforme a cesión de crédito y mandato especial de cobro de fecha 14.05.2026.
- 3. IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Habitabilidad Rural.

632,16 U.F. al ítem 33 - 01 - 136 - 002 año **2017**

304,31 U.F. al ítem 33 - 01 - 136 - 002 año **2025**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

CAROLINA OBREQUE CACERES
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/MCM/COC/MMV/CSA/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA